

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 130

Viernes 10 de junio de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NUM. 89-66

Orden ministerial de 16 de mayo de 1966, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Gatón de Campos.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Gatón de Campos, provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Gatón de Campos, provincia de Valladolid, por la que se declara existen las siguientes:

Colada de Villalón a Gatón de Campos.
Anchura, 10 metros.

Colada de Villarramiel a Cuenca de Campos.—Anchura, 10 metros.

Colada de Villalón a Villabaruz.—Anchura, 10 metros, correspondiendo a este término solamente la mitad por ir sobre la línea jurisdiccional con el término de Cuenca de Campos.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas, figuran en el proyecto de Clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 16 de mayo de 1966. Por delegación, Fernando Hernández Gil. Ilmo. señor director general de Ganadería».

Valladolid, 2 de junio de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Antidio Carbajo Flórez, vecino de Valderas (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril

de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, al pago de los rotos de la Isla, en término municipal de Roales de Campos (Valladolid), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Roales de Campos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.483).

Valladolid, 16 de mayo de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.787—1.443

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Tudela de Duero

ANUNCIO

Acordada por Decreto de 17 de febrero de 1966 la concentración parcelaria de la zona de Tudela de Duero (Valladolid), se hace público que ha quedado constituida la Comisión

Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará formada por:

PRESIDENTE: Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia de Valladolid.

VICEPRESIDENTE: Don Alvaro Cubillo de Merlo, jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

VOCALES: Dón José García-Revilla y García, registrador de la Propiedad de Valladolid.

Don José Montolio García, notario de Tudela de Duero.

Don Guillermo Casas Gómez, ingeniero agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tudela de Duero.

Señor jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tudela de Duero.

Don Ireneo Zurita Rodríguez y don Ezequiel Viñas de la Fuente, representantes de los propietarios de la zona.

Don Lorenzo Juste García, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

SECRETARIO: Don Juan Antonio Arévalo Santiago, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Tudela de Duero, 1 de junio de 1966.—El presidente de la Comisión Local, José María Alvarez Terrón.

1.923—1.444

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1965, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de pórtico, capilla y servicios en el Cementerio Católico de esta ciudad, aprobando también los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes,

advertiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 1 de junio de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.928—1.445

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 230
Rentas y Exacciones

ANUNCIOS

Por el presente se hace público que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, el expediente provisional relativo a la imposición de Contribuciones Especiales por pavimentación de aceras y calzada en la calle de Puente Colgante, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado plazo puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas Contribuciones Especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad Urbana.

Valladolid, 28 de mayo de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.915—1.446

Por el presente se hace público que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, el expediente provisional relativo a la imposición de Contribuciones Especiales, por instalación de alumbrado en las calles de José María Lacort, López Gómez, Mantería, Panaderos, Veinte de Febrero, García Lesmes, Salvador, Don Sancho, Fidel Recio, Maldonado, Dieciocho de Julio, Acibelas, Gabriel y Galán, Renedo, Paseo de San Isidro, Avenida de Segovia y Estación, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado plazo, puedan los interesados legítimos, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas contribuciones especiales, recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan dueñas o poseedoras de los bienes inmue-

bles en el Registro de la propiedad Urbana.

Valladolid, 28 de mayo de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.914—1.447

ALMENARA DE ADAJA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1965, con los justificantes y demás dictámenes, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular, respecto a los mismos, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Almenara de Adaja, 20 de mayo de 1966.—El alcalde, M. Gómez.

1.805—1.448

CORRALES DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrá formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que consideren pertinentes.

Corrales de Duero, 28 de mayo de 1966.—El alcalde, Félix del Campo.

1.890—1.449

GERIA

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de 1965, patrimonio y valores independientes y auxiliares, se encuentran expuestas al público, por quince días, para su examen y reclamaciones.

Geria, 3 de junio de 1966.—El alcalde, Alejandro Casado.

1.951—1.450

OLMEDO

Por don Juan José Muñoz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de almacén de gas butano de 2.ª categoría, en las proximidades de la carretera de Olmedo a Medina del Campo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público,

para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Olmedo, 21 de mayo de 1966.—El alcalde, Felipe Martín.

1.810—1.451

PEÑAFIEL

Nuevas actividades

Habiéndose presentado por don José María Palazón Martínez, director técnico de la Azucarera de Peñafiel, propiedad de Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A., solicitud de licencia para instalación de un depósito de 2 312 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de fuel-oil, con destino a servir como combustible de su industria, ubicada en la calle carretera de Pesquera, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por esta nueva actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes por escrito a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación relativa a la petición referida, puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Peñafiel, 23 de mayo de 1966.—El alcalde, Ángel Escribano.

1.856—1.452

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Cipriano Mongil Prieto, vecino de Valladolid, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 404 tramos maderables del monte «Corbejón y Quemados», perteneciente a los Propios de este municipio, en la campaña forestal 1964-65, se hace público, por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 3 de junio de 1966.—El alcalde, M. Acebes.

1.930—1.453

ROALES DE CAMPOS

Formada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal de Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales de abastecimiento de agua potable, en uso de la facultad que le concede el artículo 444 de la vigente Ley refundida de Régimen Local, en relación con el artículo 14 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que, durante el indicado plazo, pueda ser examinada y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roales de Campos, 26 de mayo de 1966.—El alcalde, Lucio Cadenas.

1.869—1.454

ROALES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de honorarios por los trabajos de planos, de saneamiento y distribución de aguas y alcantarillado de esta villa y para pago de la aportación del Ayuntamiento para dicha obra; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Roales de Campos, 5 de junio de 1966. El alcalde, Lucio Cadenas.

1.947—1.455

RUBI DE BRACAMONTE

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1965, del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rubi de Bracamonte, 25 de mayo de 1966.—El alcalde, Andrés Pérez.

1.871—1.456

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

Rendidas las cuentas, general del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1965, están de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría del

Ayuntamiento, por espacio de quince días, pudiendo durante dicho plazo formular las reclamaciones oportunas de conformidad con lo que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Cebrián de Mazote, 1 de junio de 1966.—El alcalde, Eusebio Laguna.

1.927—1.457

TIEDRA

Instruido un expediente número 1/1966, sobre suplementos y habilitaciones de crédito al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efecto de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 23 de mayo de 1966.—El alcalde, Marcial Rodríguez.

1.817—1.458

VILLABRAGIMA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del año 1965, están expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentar los reparos y observaciones pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villabragima, 3 de junio de 1966.—El alcalde, Ricardo Ruiz Díez.

1.932—1.459

VILLACRECES

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para aprovechamiento de pastos en el predio denominado «pradera», se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villacreces, 1 de junio de 1966.—El alcalde, G. Méndez.

1.935—1.460

VILLALBARBA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la obra de instalación del servicio telefónico; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados,

podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalbarba, 30 de mayo de 1966.—El alcalde, Claudio Martínez Carbajosa.

1.903—1.461

170
VILLALÓN DE CAMPOS

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Demetrio Blanco de la Vega solicitud de licencia municipal para el establecimiento de un gallinero en una finca enclavada en el pago de «La Galga», fuera del casco urbano de la población, por el presente se hace saber a todos los que se consideren afectados por la nueva «actividad» que se pretende establecer pueden hacer por escrito a este Ayuntamiento las observaciones que se estimen pertinentes, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

La documentación presentada con esta petición puede ser examinada en la Secretaría municipal, durante este plazo de diez días hábiles y horas de oficina.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Villalón de Campos, 28 de mayo de 1966.—El alcalde, Pascual Muñoz.

1.882—1.462

280
ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 78 de 1966, seguido a instancia de don Rafael Velasco Salinero contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Peñafiel, de 5 de mayo de 1966, referente a declaración de ruina de los almacenes propiedad de don Félix Zaco Valdezate, sitos en el kilómetro 57 de la carretera de Valladolid a Soria, así como contra el acuerdo de 31 de marzo de 1966, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quie-

ran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis.—José de Castro Grangel.

1.959

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en juicio de mayor cuantía promovido por doña Teresa Fernández Morales y su esposo don Manuel Morales Muñoz, representados por el procurador don Fernando Pérez Fernández, contra don José Luis Fernández Mortera y otros, sobre declaración de propiedad de una parcela de terreno y otros extremos; se emplaza por la presente a los demandados don José Luis, don Ramón y don Miguel Fernández Mortera, cuyas circunstancias personales y domicilios se ignoran, como hijos y causahabientes de don Luis Fernández Beliso; don Adolfo, don Luis, don Ramón, don Julián y don Enrique Irure Feliciano y doña Elisa Feliciano Camahort, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, como causahabientes de don Adolfo Irure Fernández y don Luis y doña Higinia Irure Fernández; los ignorados herederos o causahabientes de doña Rosalía Pérez Ribón, los herederos o causahabientes de las mismas personas que antes se expresan, y cuyo domicilio se desconoce, y cualquiera otra persona ignorada a quien pueda afectar las pretensiones que se deducen o tengan interés en el asunto, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.939—1.463

420
VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de información de dominio a instancia de doña Urbe y doña Teresa Barajas Llorente, ambas asistidas de sus esposos y veci-

nas de esta capital, para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, la siguiente:

«Tierra en término de Valladolid, al pago de Valcázar, de superficie 3 hectáreas, 36 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, tierra de Félix Martín, Jesús Sanz, Anastasio García, Francisco Rodríguez y Eusebio Molpeceres; Sur, camino del Carrascal de Arriba, y Oeste, La Gravera y tierra de Jesús Sanz».

La adquirieron por herencia de su padre don Segundo Barajas Llorente.

Y por el presente edicto se cita al transmitente primitivo don Lorenzo Gallejo Carranza, o a los herederos o causahabientes del mismo, cuyos domicilios y circunstancias personales se desconocen, así como también a los herederos o causahabientes caso de fallecimiento de los colindantes don Félix Martín, don Jesús Sanz, don Anastasio García, don Francisco Rodríguez Álvarez, don Santiago Herrero, don Eusebio Molpeceres, doña Angelita Rodríguez, cuyos domicilios también se desconocen y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida, a fin de que, en el término de diez días, contados al siguiente de la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.924—1.464

2150
ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TORRECILLA DE LA ORDEN

El día 19 de junio y hora de las doce, en las oficinas de la Hermandad, tendrá lugar la segunda subasta del sobrante de rastrojera de este término municipal, de una extensión de 2.552 hectáreas de terreno para un cupo de 3.600 cabezas lanares, divididos en cuatro polígonos y medio; el precio de tasación será de 36.000 pesetas para cada uno de los cuatro polígonos y de 18.000 pesetas para el medio polígono. El aprovechamiento comienza el día 20 de junio y termina el día 25 de octubre del corriente año.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Torrecilla de la Orden, 6 de junio de 1966.—El jefe de la Hermandad, P. A., H. Carrasco.

1.963—1.465

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL